BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920011013
Fecha: 23-07-2025
20256920011013

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

692-AGDL-INFRAESTRUCTURA

PARA: **MONIZA MONTES MERCADO**
Profesional Universitario código 219- grado 18

DE: **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

ASUNTO: Solicitud de elaboración de los documentos de modificación No.1 dèl contrato de obra COP 1720 - 2024.

Respetada doctora Moniza:

El contratista CONSORCIO VIVIENDAS CIUDAD BOLÍVAR 2025, Que mediante radicado No. CVCB-1720–2024-049 del 25 de junio de 2025, allegado a través de correo electrónico del 26 de junio de 2025, y el alcance al mismo con radicado No. CVCB-1720–2024-054 y radicado interno No. 20256910096792 del 3 de julio de 2025, solicitó **la adición No 1 y prorroga No 1** al contrato de obra CPO 1720 de 2024. Esta solicitud fue avalada por la interventoría mediante oficio radicado en el Fondo de Desarrollo Local de Cuidad Bolívar con número 20256910096662 del 2 julio de 2025 y alcance del mismo mediante correo electrónico del 10 de julio de 2025, emitió concepto favorable. En consecuencia, y con base en lo anterior, nos permitimos solicitar formalmente la modificación del contrato, en particular las CLÁUSULAS CUARTA – Plazo de Ejecución, QUINTA – Valor del contrato.

Con base en el seguimiento técnico al contrato de obra No. COP-1720-2024 y las condiciones identificadas durante su ejecución, se hace necesaria adición presupuestal y una prórroga del plazo contractual. Esta decisión se sustenta en criterios técnicos, jurídicos, sociales y ambientales que respaldan la continuidad y finalización adecuada del proyecto.

Por lo tanto, se plantea una ampliación del alcance y cumplimiento de la meta inicial del contrato, soportada en una adición presupuestal de **$ 753.122.325,00** y una prórroga de **TRES (03) meses**, necesarios para ejecutar las obras que permitan aumentar el alcance del proyecto, Teniendo en cuenta la necesidad por mejorar la infraestructura de VIVIENDA RURAL en la Localidad dentro del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar 2025 – 2028 "Ciudad Bolívar Camina Segura" adoptado mediante acuerdo 077 de 2024 del 21 de agosto de 2024, que establece en el Artículo 53. *"Programa 31. Acceso equitativo de vivienda urbana y rural."*,

Scanned with CamScanner

en el cual se estableció la meta de "*Mejorar 48 viviendas de interés social rurales*" para ejecución durante los años de vigencia 2025 - 2028.

Se considera que esta solicitud se encuentra debidamente sustentada en los principios de necesidad, legalidad, proporcionalidad, eficacia y continuidad del servicio público, conforme a lo establecido en la normatividad contractual vigente.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Anexos (61) folios.

Proyectó: Néstor German Gonzalez Motta Contratista Infraestructura FDLCB CPS-706-2025 Firma:
Revisó: Nelson Mauricio Hernández Velázquez Contratista Infraestructura FDLCB CPS-175 -2025 Firma:
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba Profesional Jurídico FDLCB-004-2025 Firma:

Scanned with CamScanner